RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN GRUPOS DE CLASE, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Dado que las elecciones a representantes de estudiantes en grupos de clase deben celebrarse con carácter anual, tal y como preceptúa el art. 57.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide y correspondiendo la convocatoria de las mismas al Rector,

Este Rectorado RESUELVE, de conformidad con el marco normativo de aplicación:

ÚNICO.- Convocar elecciones con esta fecha para elegir a los/as representantes de estudiantes en grupos de clase.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja

Fecha de publicación: 22/09/2017

BUPO N.º: 5/2017